



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01845176- -NEU-DESP#MERN - COMISIÓN DE SERVICIOS MINISTRO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01845176- -NEU-DESP#MERN y el Expediente Físico N° 8800-004162/2022 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, la Ley 3190 Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén, el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones del Visto se tramita la autorización de la Comisión de Servicios que realizará el Ministro de Energía y Recursos Naturales, desde el 23 hasta 30 de septiembre de 2022, para acompañar la Comitativa Oficial del Gobierno de la Provincia que viajará a las ciudades de Río de Janeiro, Brasil, y Houston, Estados Unidos de América;

Que la citada Comisión de Servicios tiene como objeto participar del evento Río Oil & Gas, en la ciudad de Río de Janeiro, así como también del 3er Argentina Shale Day que llevará a cabo en Houston, organizado por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas;

Que durante los últimos años, los operadores upstream y las empresas de servicios han estado trabajando juntos para extender las longitudes laterales de los pozos, aumentar la cantidad de fracturas, acelerar el tiempo de perforación, aumentar la productividad de los pozos, reducir los costos generales de desarrollo y generar retornos rentables;

Que todo ello es posible gracias a la formación geológica y la calidad de la roca de Vaca Muerta, por lo que dichos eventos resultan de significativa importancia para profundizar en el conocimiento de la formación por parte de los potenciales inversores;

Que la actividad energética en la Provincia del Neuquén presenta un marcado crecimiento a partir del desarrollo de los yacimientos no convencionales, lo que ha producido un notable incremento en la producción tanto de petróleo como de gas;

Que en virtud de las normas que regulan la realización de comisiones de servicios fuera del territorio provincial para funcionarios y agentes del Poder Ejecutivo Provincial, Decreto N° 2836/96 y su modificatorio Decreto N° 954/02 y Disposición N° 14/14 de la Contaduría General de la Provincia, corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Que en función de la ausencia del titular del área durante las fechas indicadas, corresponde asignar las funciones del Ministerio a un integrante del Gabinete Provincial, a fin de dar continuidad a las tareas propias de su competencia;

Que obra intervención de la Dirección Provincial de Coordinación Legal del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, en el marco del artículo 50°, inciso a) de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** al Ministro de Energía y Recursos Naturales, Lic. Alejandro Rodrigo Monteiro, DNI N° 23.629.473, a realizar una comisión de servicios a las ciudades de Río de Janeiro, Brasil, y Houston, Estados Unidos de América, desde el día 23 de septiembre hasta el día 30 de septiembre de 2022, para integrar la Comitiva Oficial que participará del evento Río Oil & Gas en la ciudad de Río de Janeiro, así como también en el 3er Argentina Shale Day que se llevará a cabo en Houston, EEUU, organizado por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas.

Artículo 2°: **DÉJASE A CARGO** del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, mientras dure la ausencia de su titular, al Ministro Jefe de Gabinete Lic. Diego Sebastián González.

Artículo 3°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, liquídense y páguese los días de viáticos internacionales correspondientes, conforme la suma diaria estipulada en el Decreto N° 2836/96 y su modificatorio N° 954/02.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales y el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

